

ÍNDICE

1. ¿Quién puede presentarse?
2. Categorías
3. Normas particulares
4. Inscripción de candidaturas
5. Publicación de información
6. Votación
7. Derechos y obligaciones del organizador
8. Soporte

1. ¿Quién puede presentarse?

- a. Las GRABACIONES MUSICALES ORIGINALES (singles, EPs y álbumes) publicadas entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y distribuidas en medio físico y/o digital.

Podrán optar las grabaciones de artistas de Cantabria o con una relación estrecha con Cantabria, de artistas nacionales o internacionales.

Grabaciones musicales originales: podrán incluir versiones o remixes, siempre y cuando dispongan de la autorización necesaria. No podrán optar a estos premios los discos recopilatorios, ni las reediciones, ni los discos en directo de repertorio pre-existente.

Duración: Se considerará álbum de larga duración la grabación que contenga al menos 7 pistas y/o un mínimo de 25 minutos de duración. Se considerará EP o single la grabación que contenga menos de 7 pistas y menos de 25 minutos de duración.

- b. Los ARTISTAS y AUTORES cuyas grabaciones musicales hayan sido publicadas en cumplimiento del punto 1.A.

Artista cántabro/a: artistas nacidos en Cantabria y con estrecha relación con Cantabria (los que, habiendo nacido fuera de la Comunidad Autónoma, tanto de nacionalidad española, como de nacionalidad extranjera tengan su residencia permanente en Cantabria).

Artista emergente: artistas cántabros/as y con estrecha relación con Cantabria con un máximo de 1 álbum de larga duración publicado, sin contar los singles o EPs.

Artista nacional: artistas de nacionalidad española y los de nacionalidad extranjera con residencia permanente en España.

En el caso de grupos con varios componentes, se tendrá en cuenta que sean cántabros/as la mayoría de intérpretes principales (sin contar ejecutantes).

Los PROFESIONALES (productores musicales, diseñadores gráficos y fotógrafos) cántabros/as y con estrecha relación con Cantabria cuyas aportaciones se hayan prestado en relación a grabaciones musicales que hayan sido publicadas en cumplimiento del punto 1.A.

Los VIDEOCLIPS publicados o comunicados públicamente entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 y extraídos de grabaciones musicales publicadas por productores fonográficos cántabros/as y con estrecha relación con Cantabria (ver punto 3.7). No podrán optar a estos premios los lyric videos.

Los DIRECTOS (giras o conciertos) realizados en recintos, festivales y salas de conciertos de Cantabria entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 por artistas cántabros/as y con estrecha relación con Cantabria (ver punto 3.8). No podrán optar a estos premios los directos realizados en programas de televisión o cualquier otro recinto no accesible al público general.

En todo caso, los candidatos a cada una de las categorías deberán cumplir, además, los requisitos específicos para cada una de ellas que se determinan en las normas particulares del apartado 3.

2. Categorías

En los 1º Premios SV de la Música de Cantabria se concederán premios a las siguientes categorías:

1. ÁLBUM DEL AÑO
2. CANCIÓN DEL AÑO
3. MEJOR ARTISTA DE CANTABRIA
4. MEJOR ARTISTA EMERGENTE
5. MEJOR VIDEOCLIP
6. MEJOR DIRECTO
7. MEJOR PRODUCCIÓN MUSICAL
8. MEJOR DISEÑO GRÁFICO
9. MEJOR FESTIVAL O EVENTO
10. MEJOR ARTISTA NACIONAL
11. PREMIO MATILDE DE LA TORRE

3. Normas particulares

1. **ÁLBUM DEL AÑO:** Aquella grabación de larga duración que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al artista o artistas de la grabación.

2. **CANCIÓN DEL AÑO:** Aquella composición músico-literaria original que tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio dentro de cualquier género musical. El premio será otorgado al autor o autores de la obra.
3. **MEJOR ARTISTA DE CANTABRIA:** Aquel artista de Cantabria o con estrecha relación con Cantabria que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2022, cuente en el momento de la inscripción con un mínimo de 2 álbumes de larga duración de cualquier género musical y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación.
4. **MEJOR ARTISTA EMERGENTE:** Aquel artista cántabro o con estrecha relación con Cantabria que, habiendo publicado una grabación musical (single, EP o álbum) en 2022, cuente en el momento de la inscripción con hasta un máximo de 1 álbum de larga duración de cualquier género musical y se haga acreedor al premio por el conjunto de su interpretación.
5. **MEJOR VIDEOCLIP:** Aquel videoclip publicado o comunicado públicamente entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022, extraído de una grabación musical (álbum, EP o single) publicada en 2022 o con anterioridad, y que tenga calidad suficiente para hacerse acreedor al premio. El premio será otorgado al realizador o director que sea cántabro o que tenga una estrecha relación con Cantabria.
6. **MEJOR DIRECTO:** Aquella actuación o gira celebrada entre el 1 de enero de 2022 y el 31 de diciembre de 2022 por un artista cántabro o con estrecha relación con Cantabria, cuyas grabaciones musicales (álbum, EP o single) se hayan publicado en 2022 o con anterioridad, y cuya ejecución tenga calidad suficiente para hacerse acreedora al premio. El premio será otorgado al artista o artistas.
7. **MEJOR PRODUCCIÓN MUSICAL:** Aquella producción musical de una grabación (álbum, EP o single) de cualquier género musical que por su calidad artística y técnica se haga acreedora al premio. El premio será otorgado al productor musical que sea cántabro o que tenga una estrecha relación con Cantabria.
8. **MEJOR DISEÑO GRÁFICO:** Aquel diseño para un disco (álbum, EP o single) de cualquier género musical que por su calidad artística y técnica se haga acreedor al premio. El premio será otorgado al diseñador que sea cántabro o que tenga una estrecha relación con Cantabria.
9. **MEJOR FESTIVAL O EVENTO:** Aquel festival o evento con gran protagonismo de música en directo celebrado en Cantabria que haya destacado por encima de los demás por su originalidad, programación, innovación, sostenibilidad y el conjunto de los servicios ofrecidos.

10. MEJOR ARTISTA NACIONAL: Premio otorgado a aquel artista nacional que, según el propio criterio del jurado profesional, sea merecedor del mismo por su trabajo o repercusión en 2022.
11. PREMIO DE HONOR MATILDE DE LA TORRE: Galardón de Honor de Sisión Vermú otorgado por el equipo del programa a la persona, obra o institución que destaque en su apoyo a la música de Cantabria.

Aquellas categorías en las que no se hayan presentado al menos tres candidaturas, se declararán desiertas.

4. Inscripciones de candidaturas

Las candidaturas se presentarán online desde el día 15/03/23 al 26/03/23 a través de la web www.relinchu.com/premiosSV por parte de los artistas, productores fonográficos, editores musicales, managers o profesionales. Todas las categorías a las que opte se deben registrar online bajo una única candidatura.

En el caso de haber publicado el artista más de una grabación musical durante el 2022 deberá elegir una de ellas y será ésta con la que participará en los premios. Los duplicados no se considerarán válidos, por lo que, si un artista se inscribiera más de una vez, la organización procederá al borrado de todas las demás inscripciones conservando los datos de la candidatura más completa o, de ser todas iguales, conservando la primera que se realizó.

Durante el proceso de revisión, la organización podrá solicitar los códigos EAN o UPC o cualquier otro comprobante para verificar que el disco ha sido distribuido comercialmente de manera profesional.

No se aceptarán inscripciones de candidaturas que hayan sido cursadas fuera de plazo o en formato distinto al designado para tal efecto en estas bases, o no cumplan las condiciones establecidas en presentes bases.

5. Publicación de información

Los participantes autorizan a Sisión Vermú a incluir en la web www.relinchu.com o en las de sus colaboradores, los archivos de audio, vídeo e imágenes de su propiedad que sean necesarios para llevar a cabo el proceso de votación y toda la promoción relacionada, sin derecho a contraprestación alguna, pero en todo caso conservando los derechos de propiedad intelectual que tuvieran sobre los mismos. Se puede consultar la política de privacidad de los datos en la web.

La organización no se hace responsable de los errores u omisiones que pudieran contener los datos facilitados por los participantes y publicados en la web, y se reserva el derecho a realizar las modificaciones oportunas. Para proceder a la subsanación de los errores u

omisiones que pudieran haberse detectado en la fase de inscripción, la organización establece un período de notificaciones de 2 días naturales desde la fecha de publicación provisional de los candidatos para remitir la reclamación convenientemente documentada y suscrita por los implicados, a través de la dirección de correo electrónico premiossv@relinchu.com, con acuse de recibo. Una vez revisadas todas las reclamaciones se procederá a la publicación definitiva de las candidaturas aprobadas.

6. Votación

El proceso de determinación de los finalistas y ganadores de las categorías de la 1 a la 9 combina el voto popular con el voto de profesionales en dos fases:

FASE I. VOTO DEL PÚBLICO La primera fase de la votación la realiza el público. Se podrá ejercer el voto de manera online en la web desde el día 29/03/23 hasta el 16/04/23. No existe límite de votos. Las 3 candidaturas más votadas en cada una de las categorías pasarán a la votación por parte del jurado profesional. Estos tres nominados serán comunicados públicamente en un programa especial el 19/04/23.

FASE II. VOTO DEL JURADO La segunda fase de la votación la realiza un jurado profesional cuyos votos determinan los ganadores de cada una de las categorías que van de la 1 a la 9. Se revelará el vencedor de cada categoría en una gala en directo que tendrá lugar el 06/05/23 . La categoría 11 (Premio Mejor artista Nacional) será votada por los componentes del jurado profesional según su propio criterio. La categoría 12 (Premio de Honor Matilde de la Torre) será votada por los miembros de Sisión Vermú, en base a su criterio particular.

7. Derechos y obligaciones del organizador

El equipo de los 'Premios Sisión Vermú' velará, en todo momento, por el cumplimiento de las presentes bases. Será competencia del equipo de los Premios Sisión Vermú supervisar el proceso necesario para ejercer el derecho al voto y velar por la transparencia del proceso. Las presentes bases pueden estar sujetas a modificación, en cuyo caso se informará oportunamente a través de la web www.relinchu.com.

8. Soporte

En caso de que surjan dudas de algunos de los puntos anteriormente explicados o de cualquier otro índole, la organización pone a disposición pública el email: premiossv@relinchu.com.